



COPIA

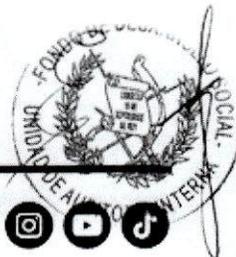
Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME DE AUDITORÍA

ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA
No. UDAI-FODES-001-2024

VERIFICACIÓN DE DOTACIONES DE PRODUCTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, RESGUARDADOS Y ALMACENADOS EN BODEGAS DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-, DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

GUATEMALA, ABRIL DE 2024





Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

INDICE

No.	DESCRIPCIÓN	PAG.
1.	INTRODUCCIÓN	1
2.	BASE LEGAL	1
3.	OBJETIVOS	3
4.	LEGISLACIÓN APLICABLE	3
5.	ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	4
6.	PROCESO DE SOLICITUD Y RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD	5
7.	INFORMACIÓN EXAMINADA	8
8.	ACTIVIDADES REALIZADAS	9
9.	RESULTADO DE LA ACTIVIDAD	19
10.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES	23
11.	CONCLUSIONES	23





**INFORME DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA
UDAI-FODES-001-2024 y UDAI-FODES-001-01-2024**

VERIFICACIÓN DE DOTACIONES DE PRODUCTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, RESGUARDADOS Y ALMACENADOS EN BODEGAS DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-, DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

1. INTRODUCCIÓN

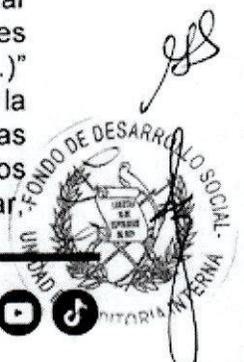
Según el Acuerdo Gubernativo número 129-2013, se creó el Fondo de Desarrollo Social -FODES-, en el artículo número uno establece: "Se crea el Fondo Social denominado, "**Fondo de Desarrollo Social**" adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, con el objeto de administrar los bienes derechos y obligaciones que le sean trasladados por el FONDO NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ- y su unidad ejecutora de proyectos en liquidación y el cumplimiento de sus fines. Asimismo, la ejecución de programas y proyectos relacionados con el desarrollo social".

El Acuerdo Ministerial número 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013, es el Acuerdo a través del cual el Ministerio de Desarrollo Social, creo la Unidad Ejecutora del fondo quien, es la responsable de la ejecución financiera del presupuesto, de la contabilidad integrada y de tesorería, así como de la rendición de cuentas de los recursos que se ejecuten a través del Fideicomiso del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL.

El Acuerdo Ministerial Número DS-56-2016, de fecha 18 de octubre de 2016, Reformas al Acuerdo Ministerial número 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013. **Artículo 14. Temporalidad**, establece que la vigencia de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social como unidad adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, durará 15 años prorrogables, hasta cumplir los fines para los cuales fue creada de conformidad a los objetivos ministeriales.

2. BASE LEGAL

El Acuerdo Ministerial DS-48-2015 de fecha 23 de abril 2015, "Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, establece: **Artículo 1. Objeto**. "El Presente Reglamento, tiene como objeto regular la estructura organizacional interna, así como establecer las funciones, atribuciones y competencias de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, (...)" **Artículo 22. Subdirección Administrativa**. "La Subdirección Administrativa, es la instancia responsable de planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades de planificación, programación y ejecución de los procesos administrativos del FODES. Las funciones son las siguientes: (.....)" "b. Coordinar,



dirigir, supervisar y evaluar a las unidades a su cargo; Sección de Archivo, Departamento de Almacén, Departamento de Compras, Departamento de Inventario, Departamento de Servicios Generales. **Artículo 30. Departamento de Almacén.** "Tiene a su cargo el control sobre los bienes y/o suministros de la Institución. (...)"

2.1 Subdirección Administrativa

De conformidad como lo establece el Acuerdo Ministerial número DS-35-2023, de fecha 25 de abril de 2023, Artículo 1. **Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Almacén** de la Subdirección Administrativa de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social –FODES-, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social.

En lo referente a la Presentación. Párrafo primero, establece que, "El Presente Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Almacén se constituye en la herramienta organizacional que define los procedimientos del citado Departamento de la Subdirección Administrativa del Fondo de Desarrollo Social, para que oriente el desarrollo de las personas a llevar las buenas prácticas dentro del Departamento, tomando como base el reglamento de Funciones de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, como unidad especial de ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social (Acuerdo Ministerial DS-48-2015)".

Este Manual resalta el componente del sistema de control interno para establecer responsabilidades sobre las actividades que son competencia del Departamento de Almacén de la Subdirección Administrativa del Fondo de Desarrollo Social – FODES-".

Así mismo, se ha incluido las políticas, normas, procesos y procedimientos de manejo de entradas y salidas de los productos, materiales, bienes y suministros para el funcionamiento del Fondo de Desarrollo Social –FODES- y para los programas internos-dotaciones del Departamento de Desarrollo Social de la Subdirección Técnica de Desarrollo del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.

2.2 Departamento de Almacén

Al departamento de Almacén de conformidad con el Acuerdo Ministerial No. DS-48-2015, le corresponde entre otras funciones, coadyuvar con la información necesaria para la conformación del Programa Anual de Adquisiciones; administrar y llevar el control de inventario de suministros de oficina y realizar los registros ingresos y egresos de almacén, de conformidad con los procedimientos y formatos autorizados para el efecto.





Ministerio de **Desarrollo Social**

Fondo de Desarrollo Social

Página 3 de 24

El Acuerdo Ministerial DS-48-2015, Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social –FODES– como Unidad Especial de Ejecución, Adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, **Artículo 10**. "La Unidad de Auditoría Interna es la encargada de intervenir en la fiscalización de las operaciones administrativas y financieras del Fondo de Desarrollo Social, para evaluar la eficacia y eficiencia de las políticas y procedimientos de control interno, efectuar las recomendaciones pertinentes con el objetivo de fortalecer el sistema de administración y operación institucional". d) "Evaluar el proceso administrativo y el resultado de la gestión institucional, mediante la realización de auditorías, utilizando las políticas, metodologías, normas técnicas y procedimientos emitidos por la Contraloría General de Cuentas".

3. OBJETIVOS

3.1 Generales:

Evaluar la administración y el control de las dotaciones de productos preceaderos y no preceaderos almacenados en las bodegas del Fondo de Desarrollo Social, sea adecuado, en observancia de la legislación y normativa aplicable y si cumple con todos los aspectos significantes con las leyes, normativas y regulaciones que la rigen.

3.2 Específicos:

- a) Determinar la existencia de productos para Dotaciones en resguardo en las bodegas de zona 18 y el municipio de Villa Nueva.
- b) Verificar las tarjetas Kardex de entradas y salidas de los productos almacenadas para dotaciones, en resguardo en las bodegas a cargo del Fondo de Desarrollo Social.
- c) Verificar los documentos de respaldo de las entradas y salidas de productos para dotaciones en resguardo en las bodegas a cargo del Fondo de Desarrollo Social.

4. LEGISLACIÓN APLICABLE

La Subdirección Administrativa del Fondo Desarrollo Social, debe observar el cumplimiento de las normativas legales y reglamentos que le son aplicables:

4.1 Generales

Constitución Política de la República de Guatemala.





- Decreto número 31-2002 del Congreso de la República. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo número 9-2017. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, emitido por el presidente de la República.
- Decreto número 57-92 del Congreso de la República. Ley de Contrataciones del Estado.

4.2 Específicas

- Acuerdo Gubernativo número 129-2013. "Creación del Fondo de Desarrollo Social", de fecha 07 de marzo de 2013.
- Acuerdo Ministerial número 236-2013. Del Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 13 de junio de 2013. "Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social".
- Acuerdo Ministerial número DS-56-2016 de fecha 18 de octubre de 2016, Reformas al Acuerdo Ministerial número 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013. "Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social".
- Acuerdo Ministerial DS-48-2015, Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad Especial de Ejecución, Adscrita al Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial número DS-35-2023, Manual de Normas, Procesos y Procedimientos del Departamento de Almacén, de fecha 25 de abril de 2023.

5. ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

La actividad administrativa interna comprendió:

Evaluación de la administración, control y verificación de las dotaciones de productos precederos y no precederos almacenados en las bodegas del Fondo de Desarrollo Social, sea adecuado, en observancia de la legislación y normativa aplicable y si cumple con todos los aspectos significantes con las leyes, normativas y regulaciones que la rigen, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023 y enero de 2024.



6. PROCESO DE SOLICITUD Y RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Se realizó Actividad Administrativa en la Subdirección Administrativa del Fondo de Desarrollo Social, específicamente los procesos y procedimientos realizados por el Departamento de Almacén y bodega de los productos almacenados en las bodegas del Fondo de Desarrollo en cumplimiento con lo establecido en la normativa legal.

Para el cumplimiento de dicha actividad, se realizó el siguiente procedimiento:

6.1 Nombramiento de la Actividad Administrativa

Para el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del período fiscal 2024, el Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna, emitió el Nombramiento número OF-UDAI-001-2024, de fecha 22 de enero de 2024, con el objeto de que se realice verificación de dotaciones de productos percederos y no percederos, resguardados y almacenados en bodegas del Fondo de Desarrollo Social, durante el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023.

6.2 Requerimiento de información área evaluada

- a) Por medio de oficio número **OF-UDAI-031-2024**, de fecha 02 de febrero de 2024, la Unidad de Auditoría Interna, solicitó al Subdirector Administrativo del Fondo de Desarrollo traslade la documentación de respaldo para efectuar dicha actividad.
- b) En oficio número **OF-UDAI-032-2024**, de fecha 02 de febrero de 2024, **OF-UDAI-045-2024**, de fecha 12 de febrero de 2024 y **OF-UDAI-055-2024** de fecha 14 de febrero 202, se solicitó a Subdirección Técnica de Desarrollo los **FORMULARIOS DE EGRESO DE MATERIALES, BIENES Y SUMINISTROS AUTORIZADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS EN ORIGINAL**, emitidos por los diferentes programas Internos a cargo del Departamento de Desarrollo, durante el período comprendido del 01 al 31 de diciembre de 2023 y del 01 al 31 de enero de 2024.
- c) En oficio número **OF-UDAI-042-2024**, de fecha 08 de febrero de 2024, se solicitó al Subdirector Administrativo;
 - Inventario detallado y valorizado de productos almacenados para dotaciones actualizado al **31 de enero de 2024**; Tarjetas Kardex originales que tuvieron movimiento y que refleje el historial de los registros de ingresos y egresos de productos, actualizadas al **31 de enero de 2024**.



- Constancias de Ingreso a Almacén y a Inventario 1-H, **en digital**, autorizadas, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023.
 - Facturas emitidas por los proveedores de las compras realizadas de los productos para dotaciones, registradas en las Constancias de Ingreso a Almacén y a Inventario 1-H, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023.
 - Actas de recepción de bienes y servicios de los productos adquiridos, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023.
 - Detalle descrito en el folio número 23, del producto denominado **Adoquín De Cruz** folio 23 de la empresa Comercializadora de Todo y la **Empresa REPINCA** folio 24, no cuenta con documentos de respaldo de dichos proveedores, en la cual demuestre que la cantidad de 56,000 adoquines y los saldos de productos descritos en el folio número 24 de la Empresa REPINCA, se encuentren en sus bodegas, debidamente firmado y sellado, además no cuenta con el visto Bueno del personal responsable que participa en los procesos (Jefe del Departamento de Almacén y Subdirector Administrativo).
- d) En oficio número **OF-UDAI-047-2024**, de fecha 13 de febrero, se solicitó al Subdirector Administrativo del Fondo de Desarrollo social, el traslado de las Notas de Salida Utilizadas por la Bodega del Departamento de Almacén, emitidas durante el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023.
- e) En oficio número **OF-UDAI-052-2024**, de fecha 14 de febrero de 2024, al Subdirector Administrativo, las **NOTAS DE SALIDA, BODEGA DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN**, de las bodegas de zona 18 y Villa Nueva de **DOTACIONES**, emitidas durante el período del 01 al 31 de enero 2024, **EN ORIGINALES**.
- f) **Nota de Auditoría número UDAI-001-2024**, de fecha 06 de marzo de 2024; dirigida al Director del -FODES- informando que, a la presente fecha, no se ha recibido información sobre la existencia de productos para dotaciones almacenados en las bodegas de los proveedores de parte de la Subdirección Administrativa, Departamento de Almacén y/o Bodega.



g) En oficio número **OF-UDAI-083-2024**, de fecha 07 de marzo de 2024, se solicitó a Subdirección Administrativa del -FOES-, el traslado de los inventarios de productos propiedad del Fondo de Desarrollo Social, almacenados en las bodegas, detallados y debidamente valorizados que concuerden con los saldos del inventario practicados por esta unidad de Auditoría Interna, conjuntamente con personal de bodega del Fondo de Desarrollo Social, separados de la siguiente manera:

- Inventario de Bodega de Villa Nueva practicado al 04 de marzo de 2024;
- Inventario de Bodega de la zona 18 practicado al 5 de marzo de 2024;
- Inventario de productos almacenados en la Empresa Repinca al 05 de marzo de 2024;
- Inventario de productos Almacenados en la bodega de la Comercializadora D Todo al 05 de marzo de 2024.
- En oficio número OF-UDAI-088-2024, de fecha 12 de marzo de 2024, se trasladó a Dirección del Fondo de Desarrollo Social las observaciones que se detectaron en la toma física de inventario en las bodegas de Villa Nueva y zona 18, con el propósito de contribuir a las buenas prácticas, evitar situaciones de riesgos o posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas y se giren instrucciones a las áreas evaluadas y se tomen las medidas correctivas correspondientes, para solucionar las deficiencias detectadas.

6.3 Recepción de Información de la Subdirección Administrativa y Subdirección Técnica de Desarrollo

a) El Subdirector Administrativo del Fondo de Desarrollo social, trasladó la información solicitada mediante los oficios siguientes:

- OFI-FODES/SDA-DA-043-2024, de fecha 07 de febrero de 2024,
- OFI-FODES/SDA-050-204, de fecha 09 de febrero de 2024;
- OFI-FODES/SDA-DA-063-2024, de fecha 14 de febrero de 2024;
- OFI-FODES/SDA-DA-065-2024, de fecha 15 de febrero de 2024;
- OFI-FODES/SDA-DA-118-2024, de fecha 08 de marzo de 2024.

b) Así mismo la Subdirectora Técnica de Desarrollo, del Fondo de Desarrollo Social, trasladó la información solicitada en oficios números:



- OF.DSAD-0045-2024/GMRR/af, de fecha 07 de febrero de 202;
- OF.DS-AD-0062-2024/GMRR/af, de fecha 15 de febrero de 2024;
- OF.DS-AD-0063-2024/GMRR/af, de fecha 15 de febrero de 2024.

1. INFORMACIÓN EXAMINADA

Para la ejecución del trabajo, se verificó lo siguiente;

- 7.1 Saldos de inventarios de productos para dotaciones almacenados en las bodegas del Fondo de Desarrollo Social y Proveedores, según documentos de respaldo presentados por el Departamento de Almacén (UNIVERSO).
- 7.2 Inventario físico de productos para Dotaciones, practicado por el equipo de la Unidad de Auditoría Interna en la Bodega de Villa Nueva del -FODES- al 04 de marzo de 2024.
- 7.3 Inventario físico de productos para dotaciones practicado por el equipo de la Unidad de Auditoría Interna en la Bodega zona 18 del FODES, al 05 de marzo de 2024.
- 7.4 Existencia y saldos en Kardex de productos para dotaciones bodegas - FODES-.
- 7.5 Existencia de Dotaciones en Bodega de la Empresa Repinca, según documentos presentados por el Departamento de Almacén y Bodega.
- 7.6 Productos no observados físicamente.
- 7.7 Existencia de Dotaciones en Bodega de Comercializadora D Todo, según el Departamento de Almacén y Bodega.
- 7.8 Verificación y análisis de movimientos registrados en las Tarjetas Kardex autorizadas por C.G.C de ingresos y egresos de dotaciones, durante el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023 y como alcance de la actividad al 31 de enero de 2024.
- 7.9 Constancias de Ingreso a Almacén y a Inventario 1-H de productos registrados en las tarjetas Kardex, y documentos de respaldo, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023.



8. ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante el proceso de evaluación de la información proporcionada por el Departamento de Almacén del Fondo de Desarrollo Social, se verificó lo siguiente:

8.1 Saldos de inventarios de productos para dotaciones almacenados en las bodegas del Fondo de Desarrollo Social y Proveedores, según documentos de respaldo presentados por el Departamento de Almacén (UNIVERSO).

Se observaron los inventarios según documentos proporcionados por el Departamento de Almacén y Bodega del Fondo de Desarrollo Social, el cual se describe a continuación:

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ALMACÉN/BODEGAS
SALDOS DE INVENTARIOS EN BODEGAS
UNIVERSO DE DOTACIONES
CUADRO No. 1**

No.	Nombre de la Bodega	Fecha Según Almacén Y Bodega	Bodegas de -FODES- Q	Bodegas De Proveedores Q	Valor Total Q	%
1	Bodega De Villa Nueva	4/03/2024	1,365,590.45		1,365,590.45	20
2	Bodega De Zona 18	5/03/2024	2,210,480.20		2,210,480.20	33
3	Bodega REPINCA	5/03/2024		2,846,961.00	2,846,961.00	42
4	Comercializadora D TODO	5/03/2024		363,440.00	363,440.00	5
TOTAL			3,576,070.65	3,210,401.00	6,786,471.65	100

Fuente: Elaboración propia con base a Información proporcionada por la Subdirección Administrativa, Departamento de Almacén y Bodega del Fondo de Desarrollo social.

Con el objeto de determinar la totalidad (Universo) de saldos de los inventarios proporcionados por el Departamento de Almacén y Bodega, éstos se consolidaron para establecer el monto total de productos para dotaciones almacenados en las bodegas del Fondo de Desarrollo Social y los proveedores.

8.2 Inventario físico de productos para Dotaciones, practicado por el equipo de la Unidad de Auditoría Interna en la Bodega de Villa Nueva del -FODES- al 04 de marzo de 2024.

Para el cumplimiento de la Actividad, se practicó Inventario físico al 04 de marzo de 2024 en la Bodega de Villa Nueva, con base a los datos proporcionados por la Subdirección Administrativa, Departamento de Almacén y Bodega, el resultado de las existencias siguientes:



FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ALMACÉN/BODEGA
INVENTARIO DE EXISTENCIA DE DOTACIONES
A BODEGA DE VILLA NUEVA AL 04 DE MARZO DE 2024
CUADRO No. 2

No.	Nombre del Producto	Existencia Física/Según Auditoría	Precio Unitario Q	Valor Total Q
1	Filtro De Agua 22 Galones	839	485.00	406,915.00
2	Bomba Plastica De 7 Litros	100	245.00	7,105.00
3	Molinos	734	570.00	418,380.00
4	Machetes	464	75.00	34,800.00
5	Rastrillos	62	140.00	8,680.00
6	Pala Cuadrada	6	75.00	450.00
7	Azadon	577	175.00	100,975.00
8	Lima	646	12.00	7,752.00
9	Spagueti	3065	15.00	45,975.00
10	Codo Tipo Harina	3065	15.00	45,975.00
11	Salchicha De Cerdo	2685	14.50	38,932.50
12	Aceite Vegetal	1861	23.95	44,570.95
13	Kit De Albañileria 7 Piezas	13	600.00	7,800.00
14	Deposito De Agua Tinaco	13	1,650.00	21,450.00
15	Chuzo	109	120.00	13,080.00
16	Bomba Plastica De 16 Litros	282	625.00	176,250.00
Total				1,379,090.45

Fuente: Elaboración propia con base a Información proporcionada por la Subdirección Administrativa, Departamento de Almacén y Bodega del Fondo de Desarrollo social.

Derivado del inventario físico practicado al 04 de marzo se realiza la siguiente observación:

- **Productos empacados en bolsas.**

Durante el conteo de los productos almacenados en la bodega de la Villa Nueva, se observó la existencia de 871 bolsas de productos alimenticios para dotaciones, haciendo un total de 11 productos empacados por cada bolsa. En el proceso de revisión de las bolsas, se observó que las etiquetas de las botellas de aceite, determinándose que la fecha de vencimiento es 06 de mayo de 2024; Además algunas bolsas cuentan con plagas denominados gorgojos.

8.3 Inventario físico de productos para dotaciones practicado por el equipo de la Unidad de Auditoría Interna en la Bodega zona 18 del -FODES-, al 05 de marzo de 2024

Se practicó Inventario de productos almacenados en la Bodega de la Zona 18, con base a los listados proporcionados por la Subdirección Administrativa, Departamento de Almacén y Bodega, al 05 de marzo de 2024, el resultado reveló las existencias siguientes:

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ALMACÉN/BODEGA
INVENTARIO EXISTENCIAS DE DOTACIONES EN BODEGA ZONA 18,
AL 05 DE MARZO DEL 2024
CUADRO No. 3

No.	Producto	Existencia Física/Según Auditoría	Precio Unitario Q	Valor Total Q
1	Bomba Plástica De 16 Litros	225	625.00	140,625.00
2	Bomba Plástica De 7 Litros	71	245.00	17,395.00
3	Cable De Acero	100	81.00	8,100.00
4	Cama Plegable	1200	425.00	510,000.00
5	Kit De Higiene Personal	111	142.00	15,762.00
6	Catre De Campaña	99	580.00	57,420.00
7	Kit De Limpieza (Compra Anterior)	4	149.00	596.00
8	Kit De Limpieza (Compra Nueva)	340	149.00	50,660.00
9	Lampara Colgante	124	495.00	61,380.00
10	Válvula Compuerta De 3 Pulgadas	13	1,050.00	13,650.00
11	Machete	1500	42.00	63,000.00
12	Mesa Bipersonal	347	1,025.00	355,675.00
13	Mesa Hexagonal	28	1,265.00	35,420.00
14	Molinos	278	1,032.00	286,896.00
15	Perfil Angular Hierro 2 X 6 Mts	3	400.00	1,200.00
16	Pala Cuadrada Cabo Corto	1300	45.00	58,500.00
17	Paneles Solares	500	395.00	197,500.00
18	Pizarra P/Equipamiento Educativo (Compra Nueva)	45	1,400.00	63,000.00
19	Poncho De Franela	541	53.00	28,673.00
20	Pupitres Con Silla Y Tablero	50	290.00	14,500.00
21	Purificador De Agua 10 Galones	14	295.00	4,130.00
22	Sillas De Ruedas	6	890.00	5,340.00
23	Unión De Pvc 2 Pulgadas	77	150.00	11,550.00
24	Unión De Pvc 3 Pulgadas	65	285.00	18,525.00
25	Tubo Pvc De 4 Pulgadas	350	125.50	43,925.00
26	Pintura Anticorrosiva	50	218.00	10,900.00
27	Conector De Rosca 1/4	1	16.20	16.20
28	Capote De Hierro Galvanizado	3	50.00	150.00
29	Varilla Grado 40 3/8	64	35.00	2,240.00
30	Varilla Grado 60 3/8	10	35.00	350.00
31	Varilla Grado 60 1/4	3	19.00	57.00
32	Varilla De Acero 1/2	80	34.00	2,720.00
33	Puerta De Metal 1-96 X 0.80	1	900.00	900.00
34	Ventana De Metal 1.0 Metro	3	700.00	2,100.00
35	Puerta De Metal 1-96 X 1.0	2	900.00	1,800.00
36	Ración Familiar	500	126.25	63,125.00
37	Lamina Acanalada 12 Pies	200	224.00	44,800.00
38	Catedra Con Silla	1	1,700.00	1,700.00
39	Tubo Galvanizado 2 Pulgadas	18	900.00	16,200.00
TOTAL				2,210,480.20

Fuente: Elaboración propia con base a la información proporcionada por la Subdirección Administrativa, Departamento de Almacén y Bodega del Fondo de Desarrollo Social.

Derivado del inventario físico practicado al 05 de marzo se realizan las siguientes observaciones:



a) Kit de higiene personal

33 bolsas que contienen productos de higiene personal, no se encuentran en buenas condiciones, debido a que existen productos derramados.

b) Colchonetas

Las colchonetas que forman parte de la cama plegable, no se encuentran debidamente resguardadas y empacadas con nylon para protegerlas de humedad, goteras en tiempo de lluvia, polvo, animales (gatos) y roedores (ratones) que deambulan en la bodega.

8.4 Conciliación de saldos de dotaciones en bodegas del -FODES-

En la Actividad Administrativa realizada en el Departamento Almacén y Bodega se practicó inventario físico y se realizó la comparación y verificaron las Tarjetas Kardex, estableciéndose lo siguiente:

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ALMACÉN/BODEGA
CONCILIACIÓN DE SALDOS DE DOTACIONES DEL -FODES-
AL 04 Y 05 DE MARZO DEL 2024
CUADRO No. 4

No.	Nombre del Producto	Existencia Física S/Auditoría	Existencia Física S/Kardex	Diferencia	Precio Unitario Q	Valor Total Q	Folios Karde x
1	Bomba plástica De 16 Litros	225	225	0	625.00	140,625.00	76
2	Bomba plástica De 7 Litros	100	100	0	245.00	24,500.00	183
3	Cable De Acero	100	100	0	81.00	8,100.00	4468
4	Cama Plegable	1200	1200	0	425.00	510,000.00	148
5	Kit De Higiene Personal	111	111	0	142.00	15,762.00	116
6	Catre De Campaña	99	100	-1	580.00	57,420.00	123
7	Kit De Limpieza (Compra Anterior)	4	5	-1	149.00	596.00	113
8	Kit De Limpieza (Compra Nueva)	340	340	0	149.00	50,660.00	200
9	Lampara Colgante	124	150	-26	495.00	61,380.00	199
10	Válvula Compuerta De 3 Pulgadas	13	13	0	1,050.00	13,650.00	10
11	Machete	1500	1500	0	42.00	63,000.00	176
12	Mesa Bipersonal	347	347	0	1,025.00	355,675.00	151
13	Mesa Hexagonal	28	28	0	1,265.00	35,420.00	152
14	Molinos	278	278	0	1,032.00	286,896.00	149
15	Perfil Angular Hierro 2 X 6 Mts	3	3	0	400.00	1,200.00	4469
16	Pala Cuadrada Cabo Corto	1300	1300	0	45.00	58,500.00	198
17	Paneles Solares Kit Iluminación Solar	500	500	0	395.00	197,500.00	177
18	Pizarra P/Equipamiento Educativo (Compra Nueva)	45	45	0	1,400.00	63,000.00	153
19	Poncho De Franela	541	541	0	53.00	28,673.00	118
20	Pupitres Con Silla Y Tablero	50	594	-544	290.00	14,500.00	199
21	Purificador De Agua 10 Galones	14	14	0	295.00	4,130.00	

22	Sillas De Ruedas	6	22	-16	890.00	5,340.00	117
23	Unión De Pvc 2 Pulgadas	77	77	0	150.00	11,550.00	90
24	Unión De Pvc 3 Pulgadas	65	65	0	285.00	18,525.00	104
25	Tubo Pvc De 4 Pulgadas	350	350	0	125.50	43,925.00	88
26	Pintura Anticorrosiva	50	50	0	218.00	10,900.00	125
27	Conector De Rosca 1/4	1	1	0	16.20	16.20	4372
28	Capote De Hierro Galvanizado	3	3	0	50.00	150.00	4289
29	Varilla Grado 40 3/8	64	64	0	35.00	2,240.00	4622
30	Varilla Grado 60 3/8	10	10	0	35.00	350.00	4464
31	Varilla Grado 60 1/4	3	3	0	19.00	57.00	4463
32	Varilla De Acero 1/2	80	80	0	34.00	2,720.00	4371
33	Puerta De Metal 1-96 X 0.80	1	1	0	900.00	900.00	4290
34	Ventana De Metal 1.0 Metro	3	3	0	700.00	2,100.00	4292
35	Puerta De Metal 1-96 X 1.0	2	2	0	900.00	1,800.00	4291
36	Ración Familiar	500	500	0	126.25	63,125.00	143
37	Lamina Acanalada 12 Pies	200	200	0	224.00	44,800.00	154
38	Catedra Con Silla	1	5	-4	1,700.00	1,701.00	119
39	Tubo Galvanizado 2 Pulgadas	18	18	0	900.00	16,200.00	4368
40	Filtro De Agua 22 Galones	839	839	0	485.00	406,915.00	166
41	Molinos	734	734	0	570.00	418,380.00	179
42	Machetes	464	464	0	75.00	34,800.00	197
43	Rastrillos	62	62	0	140.00	8,680.00	175
44	Pala Cuadrada	6	6	0	75.00	450.00	181
45	Azadón	577	577	0	175.00	100,975.00	172
46	Lima	646	646	0	12.00	7,752.00	182
47	Spagueti	3065	2615	450	15.00	45,975.00	167
48	Codo Tipo Harina	3065	2615	450	15.00	45,975.00	169
49	Salchicha De Cerdo	2685	2685	0	14.50	38,932.50	170
50	Aceite Vegetal	1861	1861	0	23.95	44,570.95	171
51	Kit De albañilería 7 Piezas	13	13	0	600.00	7,800.00	195
52	Deposito De Agua Tinaco	13	13	0	1,650.00	21,450.00	180
53	Chuzo	109	109	0	120.00	13,080.00	174
54	Bomba plástica De 16 Litros	282	282	0	625.00	176,250.00	173
Total						3,589,571.65	

Fuente: Elaboración propia con base a los inventarios físicos practicados por esta Unidad de Auditoría Interna y los saldos verificados en las Tarjetas Kardex de cada producto.

En la comparación de los inventarios físicos de las bodegas del Fondo de Desarrollo Social y los saldos registrados en las Tarjetas Kardex, se determinó y reflejó que había faltantes y sobrantes de productos, los cuales se pueden describen a continuación:

a) Faltantes de inventario en bodegas del -FODES-

En la verificación física de los inventarios y los saldos registrados en los Kardex de los productos, se estableció faltantes de productos, según el cuadro siguiente:



**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-
FALTANTES EN BODEGAS DE -FODES-
AL 04 Y 05 DE MARZO DEL 2024
CUADRO No. 5**

No.	Producto	Cantidad Faltante	Precio Unitario Q	Valor Total Q
1	Catre De Campaña	-1	580.00	- 580.00
2	Kit De Limpieza (Compra Anterior)	-1	149.00	- 149.00
3	Lampara Colgante	-26	495.00	- 12,870.00
4	Pupitres Con Silla Y Tablero	-544	290.00	- 157,760.00
5	Sillas De Ruedas	-16	890.00	- 14,240.00
6	Catedra Con Silla	-4	1,700.00	- 6,800.00
Total				- 192,399.00

Fuente: Elaboración propia con base a los inventarios físicos practicados por esta Unidad de Auditoría Interna y los saldos verificados en las Tarjetas Kardex de cada producto.

Los saldos registrados en las Tarjetas Kardex y las existencias de productos almacenados en las bodegas del -FODES-, permitió determinar faltantes de 6 productos en las bodegas del -FODES-, siendo 4 los más significantes en su orden descendientes 82% pupitres, 7.40% Sillas de ruedas, 6.69% Lampara colgante y 3.53% Catedra con silla con base al valor total.

b) Sobrante de productos

En la toma física de inventario y verificación de los productos, se observó sobrante de:

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-
SOBRANTE EN BODEGAS DE -FODES-
AL 04 Y 05 DE MARZO DEL 2024
CUADRO No. 6**

No.	Producto	Cantidad Sobrante	Precio Unitario Q	Valor Total Q
1	Spaguetti	450	15.00	6,750.00
2	Codo Tipo Harina	450	15.00	6,750.00
Total				13,500.00

Fuente: Elaboración propia con base a los inventarios físicos practicados por esta Unidad de Auditoría Interna y los saldos verificados en las Tarjetas Kardex de cada producto.

En el proceso de verificación de las existencias de productos almacenados en la bodega de Villa Nueva, se verificó la existencia de sobrante de 2 productos, en relación con los saldos registrados en las Tarjetas Kardex.

8.5 Existencia de Dotaciones en Bodega de la Empresa Repinca, según documentos presentados por el Departamento de Almacén y Bodega.

Se solicitó a Subdirección Administrativa, las existencias de producto para dotaciones en resguardo en las bodegas del -FODES-, las cuales fueron recibidas por medio de oficios números OFI-FODES/SDA-043-2024, de fecha 07 de febrero de 2024 y OFI-FODES/SDA-DA-122-2024, de fecha 11 de marzo de 2024 folios 024 y 017, respectivamente, firmados y sellados, manifestando que los productos que a continuación se detallan, se encuentran en resguardo en la bodega de la Empresa Repinca:

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-
EXISTENCIA DE DOTACIONES EN BODEGA DEL PROVEEDOR
REPINCA SEGÚN ALMACÉN Y BODEGA
AL 05 DE MARZO DEL 2024
CUADRO No. 7**

No.	Producto	Cantidad Según Bodega Y Almacén	Tarjetas Kardex	Diferencia	Precio Unitario Q	Valor Total Q
1	Lamina Acanalada de 12 pies	320	320	0	229.80	73,536.00
2	Costanera de 20 pies	10	10	0	335.00	3,350.00
3	Tubo Pvc Blanco de 3/4" x 6 metros	4,844	4,844	0	55.00	266,420.00
4	Tubo Pvc Blanco de 1" x 6 metros	4,458	4,458	0	65.00	289,770.00
5	Tubo Pvc Anaranjado de 3" x 6 metros	9,085	9,085	0	110.00	999,350.00
6	Tubo Pvc Blanco de 2" x 6 metros	7,904	7,904	0	95.00	750,880.00
7	Tubo Pvc Blanco de 1/2" x 6 metros	1,278	1,278	0	35.00	44,730.00
8	Tubo Pvc Blanco de 2" x 6 metros	150	150	0	146.00	21,900.00
9	Tubo Pvc Blanco de 4" x 6 metros	70	70	0	545.00	38,150.00
10	Cemento 4060 PSI	4,350	4,350	0	82.50	358,875.00
Total						2,846,961.00

Fuente: Elaboración propia con base a la información proporcionada por el Jefe del Departamento de Almacén y la empresa Repinca.

Se verificó el detalle de productos para dotaciones de las existencias proporcionado por el Departamento de Almacén y Bodega del -FODES-, los cuales se encuentran registrados en las Tarjetas Kardex autorizadas por cada producto.

No obstante, en oficio número OFI-FODES/SDA-DA-122-2024, de fecha 11 de marzo de 2024, el Jefe del Departamento de Almacén del Fondo de Desarrollo Social, la Subdirección Administrativa trasladó a esta Unidad, las confirmaciones de saldos de productos para dotaciones almacenados en las bodegas de los proveedores, el cual describe lo siguiente:



- **Empresa Repinca**

La empresa Repinca, en carta membretada no original (escaneada), sin número, de fecha 12 de marzo de 2024, firmada por el señor Fernando Solares, manifestó lo siguiente:

"Por medio del presente se informa en relación a la nota de traslado FODES/SDA/DA/BODEGA 004-2024, a continuación, en detalle de información a requerir:

1. Detalle de existencia de producto de Fondo de Desarrollo Social en nuestras bodegas:

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-
CONFIRMACIÓN DE SALDOS DE DOTACIONES EN BODEGA DEL PROVEEDOR
REPINCA Y LOS SALDOS DE TARJETAS KARDEX SEGÚN BODEGA DEL -FODES-
AL 05 DE MARZO DEL 2024
CUADRO No. 8**

No.	Producto	Existencia Según Kardex Bodega Y Almacén FODES Al 05/03/2024	Existencia Según REPINCA Al 12/03/2024	Diferencias	Precio Unitario Q.	Sobrante Q	Faltante Q
1	Lamina Acanalada de 12 pies	320	390	70	229.80	16,086.00	
2	Costanera de 20 pies	10	0	-10	335.00		-3,350.00
3	Tubo Pvc Blanco de 3/4" x 6 metros	4,844	5644	800	55.00	44,000.00	
4	Tubo Pvc Blanco de 1" x 6 metros	4,458	2450	-2008	65.00		-130,520.00
5	Tubo Pvc Anaranjado de 3" x 6 metros	9,085	4216	-4869	110.00		-535,590.00
6	Tubo Pvc Blanco de 2" x 6 metros	7,904	2616	-5288	95.00		-502,360.00
7	Tubo Pvc Blanco de 1/2" x 6 metros	1,278	871	-407	35.00		-14,245.00
8	Cemento 4060 PSI	4,350	0	-4350	82.50		-358,875.00
Total						60,086.00	-1,544,940.00

Fuente: Elaboración propia con base a la información proporcionada por el Jefe del Departamento de Almacén, Bodega y la empresa REPINCA.

En relación con el **cemento**, el señor Fernando Solares, manifestó lo siguiente:

Nota: Con el producto de **CEMENTO** no se tiene existencia, ya que es un producto perecedero y al momento se tiene en pausa la adjudicación a beneficiarios del proyecto por parte del Departamento de Desarrollo".

En la verificación de los saldos consignados en las Tarjetas Kardex e información proporcionada por el Departamento de Almacén y el Representante de la Empresa Repinca se determinó lo siguiente:



- Sobrante de: 70 láminas acanalada de 12 pies y 800 Tubos Pvc Blanco de 3/4" x 6, que suman en su totalidad **Q60,086.00**.
- Faltante de: 10 costaneras de 20 pies, 2,008 Tubos Pvc Blanco de 1" x 6 metros, 4,869 Tubos Pvc Anaranjado de 3" x 6 metros, 5,288 Tubos Pvc Blanco de 2" x 6 metros, 407 Tubos Pvc Blanco de 1/2" x 6 metros y 4,350 quintales de cemento 4060 PSI, el cual haciende en su totalidad a **Q1,544,940.00**.

8.6 Productos no observados físicamente.

Así mismo, se verificó el listado proporcionado por el Departamento de Almacén y Bodega, en el cual manifestaron que 10 productos se encuentran almacenados en la bodega del proveedor denominado Repinca, sin embargo según lo manifestado por el Representante de esta, se determinó que: 2 de estos productos incluidos en dicho listado, fueron adquiridos por el Fondo de Desarrollo Social, mediante el evento identificado con el Número de Operación en Guatecompras **NOG 21676135**, al proveedor denominado; **WILFRED ALEXANDER, ORELLANA ESPINA**, según factura con serie 328178AC y número 3654765987 de fecha 15 de diciembre de 2023, registrada en la Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario, Forma 1-H, serie E No. 292924 y en Tarjetas Kardex números 0021 Y 0142, en la fecha 15 de diciembre 2023, siendo estos:

- 150 Tubos Pvc Blanco de 2" x 6 metros, con precio unitario de Q146.00, por un valor total de **Q21,900.00**; y 70 Tubos Pvc Blanco de 4" x 6 metros, con precio unitario de Q545.00, por un valor total de **Q38,150.00**, que totalizan **Q60,050.00**.

Hacemos la salvedad que estas dotaciones no fueron observadas físicamente, tampoco documentos de soporte que confirmen los saldos presentados por el Departamento de Almacén y bodega a esta unidad.

8.7 Existencia de Dotaciones en Bodega de Comercializadora D Todo, según el Departamento de Almacén y Bodega.

Se solicitó a Subdirección Administrativa, la existencia de los productos para dotaciones en resguardo en las bodegas del Proveedor, manifestando en oficios que el producto que a continuación se detalla, se encuentra en resguardo en la bodega de "Comercializadora D Todo":



FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/DEPARTAMENTO DE ALMACÉN
CONFIRMACIÓN DE SALDOS DE DOTACIONES EN BODEGA DEL PROVEEDOR
COMERCIALIZADORA D TODO
AL 05 DE MARZO DEL 2024
CUADRO No. 9

No.	Producto	Saldo según Kardex	Precio Unitario Q	Valor Total Q
1	Adoquín en Cruz-Ancho: 22 cm. Grosor: 10, Largo 24 cm	56,000	6.49	363,440.00
	TOTAL			363,440.00

Fuente: Información proporcionada por la Subdirección Administrativa del Fondo de Desarrollo Social y Comercializadora D Todo

Se verificó el listado de existencias proporcionado por el Departamento de Almacén y Bodega del -FODES-, y Tarjeta Kardex autorizado número 0184, estableciéndose que esta se encuentra con un saldo de 56,000 unidades al 29 de febrero de 2024.

No obstante, en oficio número **OFI-FODES/SDA/DA-122-2024**, de fecha 11 de marzo de 2024, el Jefe del Departamento de Almacén, trasladó a esta Unidad de Auditoría Interna, las existencias de productos para dotaciones almacenadas en la bodega de Comercializadora D Todo.

Según copia de constancia (no original), de fecha 09 de febrero de 2024, firmada y sellada, sin nombre del firmante, quien manifestó en el último párrafo lo siguiente:

“Tal y como se ha expuesto, a la fecha hemos cumplido con los requerimientos que se nos han solicitado, quedando pendientes de entregar **91,000** adoquines, los cuales se nos ha informado que por instrucciones superiores las entregas se estarán realizando hasta nueva orden”.

Se verificó de la información antes mencionada y se determinó lo siguiente:

- **Sobrante de:** 35,000 Adoquín en Cruz-Ancho: 22 cm. Grosor: 10, Largo 24 cm que suman **Q227,150.00**.

No obstante, hacemos la salvedad que estas dotaciones no fueron observadas físicamente, tampoco documentos de soporte que confirmen los saldos presentados por el Departamento de Almacén y bodega a esta unidad.



8.8 Verificación y análisis de movimientos registrados en las Tarjetas Kardex autorizadas por C.G.C de ingresos y egresos de dotaciones, durante el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023 y como alcance de la actividad al 31 de enero de 2024.

En el proceso de revisión, se verificaron y analizaron los movimientos las Tarjetas Kardex impresas en hojas móviles Autorizadas de cada producto mediante muestra seleccionada, con sus documentos de respaldo (formularios de Ingresos y egresos de materias, bienes y suministros) emitidos por los coordinadores de los programas internos del Fondo de Desarrollo Social, derivado de dicha evaluación, se encontraron deficiencias específicas de control interno las cuales fueron notificadas mediante **No. UDAI-002-2024**, de fecha 14 de marzo de 2024 a la Subdirección Administrativa, Departamento de Almacén y Bodegas del -FODES-.

8.9 Constancias de Ingreso a Almacén y a Inventario 1-H de productos registrados en las tarjetas Kardex, y documentos de respaldo, durante el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023.

Se verificaron las Constancias de Ingreso a Almacén y a Inventario 1-H, con su documentación de respaldo, según muestra seleccionada, emitidos durante el período de julio a diciembre de 2023, los cuales se encuentran debidamente autorizados por personal responsable que participa en los procesos administrativos de conformidad con lo establecido en la normativa legal.

9. RESULTADO DE LA ACTIVIDAD

Derivado de dicho nombramiento la Unidad de Auditoría Interna con el propósito de contribuir a las buenas prácticas, evitar situaciones de riesgos o posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, a continuación, se describen las deficiencias encontradas y las recomendaciones planteadas por la Unidad de Auditoría Interna las cuales se detallan a continuación:

Deficiencia No. 1

Productos contaminados

En la toma física de inventario en la bodega del -FODES-, se verificaron los productos alimenticios empacados en bolsas plásticas que contienen; Codito, Espagueti, y Aceite de cocina próximos a vencer, en la verificación de estos, se observó que en algunas bolsas están contaminadas con plagas denominados gorgojos, así mismo se determinó que existen dotaciones percederas almacenados por un tiempo prolongado y sin movimiento.



Recomendación

Que el Director del Fondo de Desarrollo Social, gire instrucciones a la Subdirectora Administrativa, para deducir responsabilidades al personal que interviene en los procesos en apego a ley y evaluar los procedimientos Administrativos para dar de baja a las Dotaciones vencidas o contaminadas, así mismo normar dichos Procesos, para que sea implementada formalmente;

Que el Director del Fondo de Desarrollo Social, gire instrucciones a la Subdirectora Técnica y esta a su vez al Departamento de Desarrollo para que en conjunto con el departamento de Almacén coordinen los mecanismos de control internos para darle movimiento a las dotaciones almacenadas en las bodegas en un corto plazo y evitar deterioro, contaminación y vencimiento.

Deficiencia No. 2

Faltantes de Productos almacenados en la bodega de -FODES- y Bodegas de Proveedores.

Derivado de la verificación física en las bodegas de -FODES-, la documentación presentada por el Departamento de Almacén y bodega, y confirmación de saldos por de los proveedores se determinó que existen faltantes de 6 productos en las bodegas de -FODES- que suman Q192,399.00, lo cuales se encuentran descritos en el Cuadro No. 5; y 6 dotaciones en bodegas del proveedor REPINCA según confirmación de saldos por un valor de Q1,544,940.00 descritos en el Cuadro No. 8, el cual no existe control adecuado de parte del Departamento de Almacén del -FODES- para determinar saldos reales, verídicos y confiables.

Recomendación

Que el Director del Fondo de Desarrollo Social, gire instrucciones a la Subdirectora Administrativa y esta a su vez al Jefe del Departamento de Almacén y Bodega, para que de forma inmediata procedan a corregir, conciliar o reintegrar los saldos y las dotaciones faltantes en forma física o monetaria, con el fin de mitigar el riesgo detectado, fortaleciendo el control interno, la eficiencia, eficacia y transparencia de las actividades que se realizan en dichas bodegas.





Deficiencia No. 3

Sobrantes de Productos almacenados en la bodega de -FODES- y Bodegas de Proveedores.

Derivado de la verificación física en las bodegas de -FODES-, la documentación presentada por el Departamento de Almacén y bodega, y confirmación de saldos por de los proveedores se determinó que existen sobrante de 2 dotaciones en las bodegas de -FODES- que suman Q13,500.00 descritos en el Cuadro No. 6; y 8 dotaciones en bodegas del proveedor REPINCA según confirmación de saldos por un valor de Q60,086.00 y 1 dotación en bodega en Comercializadora D Todo por un valor de Q363,440.00 descritos en el Cuadro No. 9, el cual no existe control adecuado de parte del Departamento de Almacén del -FODES- para determinar saldos reales, verídicos y confiables.

Recomendación

Que el Director del Fondo de Desarrollo Social, gire instrucciones a la Subdirectora Administrativa y esta a su vez al Jefe del Departamento de Almacén y Bodega, para que agilicen el proceso de elaboración y aprobación de la Guía de Procesos y Procedimientos para el reingreso de los productos a las Tarjetas Kardex, y proceder de forma inmediata a corregir y conciliar los saldos con sus documentos de respaldo respectivo, con el fin de mitigar el riesgo detectado, fortaleciendo el control interno, la eficiencia, eficacia y transparencia de las actividades que se realizan en dichas bodegas.

Deficiencia No. 4

Productos no observados físicamente.

Se estableció que los productos siguientes: 150 Tubos Pvc Blanco de 2" x 6 metros por valor de Q21,900.00 y 70 Tubos Pvc Blanco de 4" x 6 metros por valor de Q38,150.00, los cuales suman Q60,050.00, fueron adquiridos por el Fondo de Desarrollo Social al proveedor denominado; WILFRED ALEXANDER, ORELLANA ESPINA y registrados en la Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario, Forma 1-H, serie E No. 292924, en la fecha 15 de diciembre 2023 y en Tarjetas Kardex números 0021 Y 0142, en la fecha 15 de diciembre 2023, con la salvedad que en la toma física de inventario no se observó los productos resguardados físicamente en las bodegas del -FODES-, así mismo documentación de respaldo.



Recomendación

Que el Director del Fondo de Desarrollo Social, gire instrucciones a la Subdirectora Administrativa y esta a su vez al Jefe del Departamento de Almacén y Bodega, con el objeto de que de manera inmediata establezcan, comuniquen la ubicación y confirmar en donde se encuentran almacenados los 150 Tubos Pvc Blanco de 2" x 6 metros por valor de Q21,900.00 y 70 Tubos Pvc Blanco de 4" x 6 metros por valor de Q38,150.00, que suman Q60,050.00, del resultado obtenido informar inmediatamente a Dirección Ejecutiva del -FODES- para la toma de decisiones.

Deficiencia No. 5

Falta de control interno de existencias de productos para dotaciones almacenados en las bodegas de los proveedores.

En la verificación de los documentos de respaldo proporcionados por el Departamento de Almacén y la confirmación de saldos reportados por los proveedores, se determinó que no existen un adecuado control interno de los productos almacenados en las Bodegas de los proveedores, debido a que estos no concuerdan con los saldos proporcionados por el Departamento de Almacén registrados en las Tarjetas Kardex autorizadas, estableciéndose la existencia de deficiencias de control interno en los registros para conciliar los saldos.

Recomendación

Que el Director del Fondo de Desarrollo Social, gire instrucciones a la Subdirectora Administrativa, para que los productos almacenados en las Bodegas de los proveedores sean trasladados a las Bodegas del -FODES- y en caso de falta de capacidad o espacio de almacenaje, que se delegue personal de Departamento de Almacén al momento de realizar las entregas de las dotaciones a los beneficiarios en las bodegas de los proveedores, con el objeto que los inventarios de productos resguardados en dichas bodegas, concuerden con los registros en Tarjetas Kardex autorizadas, para determinar que los saldos de las existencias sean reales, confiables y transparentes.

Deficiencia No. 6

Registros y movimientos en tarjetas Kardex

En el proceso de revisión, se verificaron y analizaron los movimientos de las Tarjetas Kardex impresas en hojas móviles Autorizadas de cada producto determinando que existen movimientos inadecuados, duplicados y anulados sin



justificación o razonamiento alguno, operados por personal de la Bodega del Almacén de -FODES-, además se determinó que los saldos consignados en los mismos no representan certeza razonable.

Recomendación

Que el Director del Fondo de Desarrollo Social, gire instrucciones a la Subdirectora Administrativa y esta al Jefe del Departamento de Almacén y Bodega, para que de inmediato implementen un adecuado control interno de supervisión de los registros y movimientos previo a la impresión de las Tarjetas Kardex autorizadas y demostrar que los procesos administrativos se están realizando con eficiencia, eficacia y transparencia, para que los saldos registrados en los mismos sean confiables y razonables en cumplimiento con lo establecido en el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos del Departamento de Almacén, en el Apartado III, inciso E. **Políticas, Normas y Responsabilidades**; Subinciso b), y e). Así mismo, delegar responsabilidades administrativas en cumplimiento de sus funciones al personal que participa en los procesos de operaciones y registros.

10. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS ANTERIOES PRACTICADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS Y LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL -FODES-

Con el fin de fortalecer los procesos, evitar situaciones de riesgos que conlleven la lesión a los intereses del Fondo de Desarrollo Social y posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, se presenta el detalle del seguimiento a recomendaciones del informe de Contraloría General de Cuentas y de la Unidad de Auditoría Interna, se presenta en el Anexo I y II.

11. CONCLUSIÓN

Con base a los nombramientos de auditoría identificados con los UDAI-FODES-001-2024, de fecha 22 de enero de 2024 y ampliación de Nombramiento No. UDAI-FODES-001-01-2024, de fecha 25 de marzo de 2024, se practicó Actividad Administrativa, en la Subdirección Administrativa, específicamente en el Departamento de Almacén y Bodega del Fondo de Desarrollo Social, en cumplimiento a dicho nombramiento se realizó la "Verificación física de dotaciones existentes de productos perecederos y no perecederos resguardados y almacenados en bodegas del Fondo de Desarrollo Social a cargo del Departamento de Almacén de la Subdirección Administrativa", según muestra seleccionada, con el objetivo de que los responsables de su implementación cumplan con lo indicado con el fin de fortalecer los procesos administrativos y el cumplimiento a las normativas legales vigentes, verificándose lo siguiente:





Por lo que se exhorta al Jefe del Departamento de Almacén y encargado de Bodega, para que se le dé seguimiento a las deficiencias de control detectadas y que se continúe fortaleciendo la supervisión hacia el personal que participa en los procesos administrativos en el almacenaje y resguardo de productos en cumplimiento con lo establecido en el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos del Departamento de Almacén, para evitar posibles hallazgos por parte del ente fiscalizador, transparentar y demostrar que se cumplieron los requisitos legales administrativos de registro y control de las operaciones realizadas.



Eitel Jancarlos Cermeño Pineda
Servicios Técnicos
Unidad de Auditoría Interna -UDAI-



Lic. José Alfredo García Sandoval
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 9.653

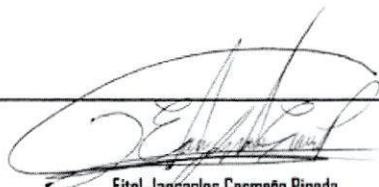


Lic. Francisco Ezequiel Gómez Lancerio
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social
-FODES-



SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
CARTA A LA ENTIDAD AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022.

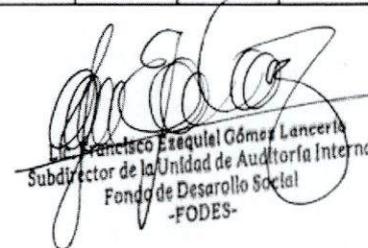
No.	Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones aplicables	Recomendación	Comentario de Auditoría	Estado Actual		
				Cumplida	No Cumplida	En Proceso
6	<p>Materiales, suministros y activos fijos no registrados en tarjetas Kardex.</p> <p>En el Ministerio de Desarrollo Social, Unidad Ejecutora 203 Fondo de Desarrollo Social -FODES-, Programa 19 Dotaciones, Servicios e Infraestructura para el Desarrollo Social, en la evaluación realizada al Renglón presupuestario 274 Materiales y Suministros, se realizó visita de campo a la bodega FODES ubicada en la 29 avenida B 2-26 zona 18, en la refenda visita se determinó que existen bienes y productos en abandono que no cuentan con registro de existencia en las tarjetas Kardex, asimismo, se estableció que dichos productos tuvieron salida en ejercicios fiscales anteriores, los cuales corresponden a dotaciones del Programa de Comunidades en Desarrollo -PROCOCODE-, los cuales no le corresponden ser almacenados en la bodega de dotaciones.</p> <p>De las carretillas no se proporcionó documentación administrativa del ingreso físico o la justificación de estar dentro de la bodega, del piso de granito no se proporcionó documentación de gestión alguna para coordinar su entrega o la razón de estar dentro de la bodega FODES. Para suministros de consumo institucionales existe una bodega específica, para resguardar pintura látex para uso en las instalaciones físicas de la entidad.</p>	<p>El Ministro gire instrucciones al Director Ejecutivo de FODES, para que se norme lo relativo al reintegro de bienes a la bodega de FODES, estableciendo tiempos de espera para:</p> <p>a) la entrega de los bienes cuando no acuden a la bodega FODES a recibir los bienes y la salida ya ha sido registrada, b) para efectuar las comunicaciones respectivas y, c) para proceder a reintegrar los bienes. Y si se reciben bienes de dotación dañados, de conformidad a la negociación, se gestione al cambio con el proveedor y se reintegren los bienes y se pongan a disposición de los beneficiarios.</p>	<p>En seguimiento al cumplimiento de lo recomendado por Contraloría General de Cuentas, la Unidad de Auditoría Interna mediante oficio OF-UDAI-095-2024 de fecha 20 de marzo de 2024, se solicitó a la Subdirectora Administrativa informar sobre el avance de las gestiones administrativas para que se norme lo relativo al reintegro de bienes a la bodega de FODES, estableciendo tiempos, con el fin de determinar el cumplimiento a lo recomendado por Contraloría General de Cuentas, sin embargo no se obtuvo respuesta por parte de la Subdirección Administrativa. En reiteración al mismo se traslada el oficio OF-UDAI-106-2024 de fecha 05 de abril de 2024.</p> <p>En OFICIO FODES/DA/BODEGA 108-2024 de fecha 08 de de abril de 2024, el Encargado de Bodega y Jefe del Departamento de Almacén manifestaron: "En fecha 29 de agosto del año 2023 por medio de oficio FODES/SDA-DA-OF1-138-2023, en el que por medio del cual se solicitó al Departamento de Desarrollo proporcionar el nombre del beneficiario, copias de los formularios de egresos de materiales, bienes y suministros de bodega.</p> <p>El Departamento de Desarrollo Social, indico por medio del oficio OF-DA-AD-282-2023/GMRR/af, que dentro del contexto, se informa que se realizó una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos y documentos a cargo del Departamento de Desarrollo Social y los programas internos, determinandose que no obra registro de entrega a beneficiarios de los insumos descritos".</p> <p>Con base a lo manifestado por los responsables y a la documentación proporcionada, la Unidad de Auditoría Interna es del criterio que la recomendación se encuentra en proceso, toda vez que a la fecha no esta normado lo relativo al reintegro de bienes a la bodega de FODES, estableciendo tiempos de espera para: a) la entrega de los bienes cuando no acuden a la bodega FODES a recibir los bienes y la salida ya ha sido registrada, b) para efectuar las comunicaciones respectivas y, c) para proceder a reintegrar los bienes. Y si se reciben bienes de dotación dañados, de conformidad a la negociación, se gestione al cambio con el proveedor y se reintegren los bienes.</p>			X



Eitel Jancarlos Cermeño Pineda
Servicios Técnicos
Unidad de Auditoría Interna -UDAI-



Lic. José Alfredo García Sandoval
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 9.653

Francisco Esquivel Gómez Lancería
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social
-FODES-

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOTACIONES EXISTENTES DE PRODUCTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS RESGUARDADO Y ALMACENADOS
EN BODEGAS DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES- NOMBRAMIENTO No. UDAI-FODES-016-2023
AL 25 DE OCTUBRE 2023

No.	Deficiencias de Control Interno	Recomendación	Comentario de Auditoría	Estado Actual		
				Cumplida	No Cumplida	En Proceso
1	Durante el desarrollo de la actividad Administrativa en el área de bodegas del Departamento de Almacén de la Subdirección Administrativa del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, al efectuar el comparativo entre el inventario físico al 25 de octubre del 2023 y el inventario de bodega actualizado a la fecha de corte del conteo físico, se detectó un (1) productos y materiales para dotaciones considerados como sobrante de inventario según cuadro número 3, debido a que dichos productos materiales se encontraron físicamente en las bodegas para dotaciones y que no están registrados en las Tarjetas Kardex correspondientes.	Que el Director del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES- gire sus instrucciones al Subdirector Administrativo y este a su vez al Jefe del Departamento de Almacén y al Encargado de Bodega, para que en el corto tiempo implemente un documento formal y autorizado por la autoridad competente para que dé ingreso de los productos considerados como sobrantes, con el fin de mitigar el riesgo detectado, fortaleciendo la eficiencia, eficacia y transparencia de las actividades que se realizan en dichas bodegas.	En seguimiento al cumplimiento de lo recomendado por la Unidad de Auditoría Interna, en oficio OF-UDAI-106-2024 de fecha 05 de abril de 2024, se solicitó a la Subdirectora Administrativa informar sobre el avance de las acciones y/o medidas correctivas llevadas a cabo, a la resene fecha, adjuntado la respectiva documentación de respaldo, con el fin de determinar el cumplimiento a lo recomendado por esta Unidad. En OFICIO FODES/DA/BODEGA 113-2024 de fecha 10 de de abril de 2024, el Encargado de Bodega y Jefe del Departamento de Almacén manifestaron: "En el tema de las dotaciones encontradas como sobrantes al 25 de octubre de 2023, bodega mediante instrucciones del Departamento de Almacén y Subdirección Administrativa, y de la unidad de auditoría Interna del FODES, realizó el reintegro de las unidades físicas encontradas en el inventario a las tarjetas kardex, mediante Acta Bodega No. UB-05-2023/JAHL". Con base a lo manifestado por los responsables y a la documentación proporcionada, la Unidad de Auditoría Interna es del criterio que la recomendación se encuentra en proceso, toda vez que a la fecha no han implementado un documento formal y autorizado por la autoridad competente para que dé ingreso de los productos considerados como sobrantes.			X



<p>2</p>	<p>Durante el proceso de comparación del inventario físico al 25 de octubre del 2023, contra el inventario de bodega del Departamento de Almacén, reveló que doce (12) productos y materiales para dotaciones, presentan diferencias en saldos, mismos que pueden ser considerados como faltantes de inventario según cuadro número 4, al no ser localizados en las bodegas del Departamento de Almacén en la fecha que se realizó el inventario físico.</p>	<p>Que el Director del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES- gire sus instrucciones al Subdirector Administrativo y este a su vez al Jefe del Departamento de Almacén, para que se deduzcan las responsabilidades a los actores involucrados que intervinieron en el proceso sobre los productos faltantes de inventario y se solicite el reintegro de los productos y/o el valor monetario justipreciado conforme al método de valuación correspondiente, toda vez que se haya agotado el procedimiento Administrativo o en su defecto solicitar la intervención de la Subdirección de Asesoría Jurídica para determinar el proceso correspondiente.</p>	<p>En seguimiento al cumplimiento de lo recomendado por la Unidad de Auditoría Interna, en oficio OF-UDAI-106-2024 de fecha 05 de abril de 2024, se solicitó a la Subdirectora Administrativa informar sobre el avance de las acciones y/o medidas correctivas llevadas a cabo, a la resene fecha, adjuntado la respectiva documentación de respaldo, con el fin de determinar el cumplimiento a lo recomendado por esta Unidad.</p> <p>En OFICIO FODES/DA/BODEGA 113-2024 de fecha 10 de de abril de 2024, el Encargado de Bodega y Jefe del Departamento de Almacén manifestaron: "Las dotaciones encontradas como faltante al 25 de octubre de 2023, del Fondo de Desarrollo Social, por medio de Bodega y Almacén, se está realizando revisión, actualización y búsqueda de la documentación de soporte, y establecer egreso de unidades que no hay soporte. Y al finalizar la actualización de los faltantes, el señor Maynor Jose Ortiz deberá saldar a favor del Fondo de Desarrollo Social, cuando las autoridades lo consideren pertinente".</p> <p>Con base a los comentarios de los responsables, al análisis de la documentación de soporte obtenida y de acuerdo con la verificación física de las existencias de las dotaciones, se estableció que a la presente fecha existen faltantes. Por lo que, a criterio de la Unidad de Auditoría Interna, la recomendación se encuentra en Proceso.</p>			<p>X</p>
<p>3</p>	<p>Conforme a revisión y análisis de la información de los documentos de soporte, reveló que no existe proceso específicamente para el control de entradas y salidas de productos y materiales para dotaciones, almacenados en las bodegas del proveedor.</p>	<p>Que el Director del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES- gire sus instrucciones al Subdirector Administrativo y este a su vez al Jefe del Departamento de Almacén y al Encargado de Bodega, para que en conjunto implemente un documento formal y autorizado por la autoridad competente, para establecer y normar el proceso de entradas y salidas de los productos y materiales para dotaciones almacenados en las bodegas del proveedor, con el fin de fortalecer el control interno, y que conlleve a la eficiencia, eficacia y transparencia de las actividades que se realizan en dichas bodegas.</p>	<p>En seguimiento al cumplimiento de lo recomendado por la Unidad de Auditoría Interna, en oficio OF-UDAI-106-2024 de fecha 05 de abril de 2024, se solicitó a la Subdirectora Administrativa informar sobre el avance de las acciones y/o medidas correctivas llevadas a cabo, a la resene fecha, adjuntado la respectiva documentación de respaldo, con el fin de determinar el cumplimiento a lo recomendado por esta Unidad.</p> <p>En OFICIO FODES/DA/BODEGA 113-2024 de fecha 10 de de abril de 2024, el Encargado de Bodega y Jefe del Departamento de Almacén manifestaron: "Para el control de entradas y salidas de productos y materiales para dotaciones en Bodega y Bodegas de los proveedores, se entregó una guía de normas, procesos y procedimientos al Departamento de Almacén con el oficio OFI-FODES/SDA-DA-164-2024 de fecha 08 de abril de 2024, y a la espera del visto bueno por parte de la Unidad de Planificación, para su implementación".</p> <p>Con base a lo manifestado por los responsables y a la documentación proporcionada, la Unidad de Auditoría Interna es del criterio que la recomendación se encuentra en proceso, toda vez que a la fecha no está aprobado el documento formal y autorizado por la autoridad competente, para establecer y normar el proceso de entradas y salidas de los productos y materiales para dotaciones almacenados en las bodegas del proveedor.</p>			<p>X</p>



<p>4</p>	<p>Tarjetas Kardex no actualizadas y no impresas en hojas móviles autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.</p>	<p>Que Subdirector Administrativo del Fondo de Desarrollo Social, instruya al Jefe de Almacén, para que implemente un plan de supervisión de las actividades que se realizan en las bodegas para dotaciones, con el fin de que los procesos de control de entradas y salidas de los productos y materiales para dotaciones, se registren oportunamente en las tarjetas Kardex autorizadas en hojas móviles por la Contraloría General de Cuentas, con el fin de que se haga cumplir lo normado en el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos del Departamento de Almacén, en el Apartado III, inciso E, subinciso d).</p>	<p>En seguimiento al cumplimiento de lo recomendado por la Unidad de Auditoría Interna, en oficio OF-UDAI-106-2024 de fecha 05 de abril de 2024, se solicitó a la Subdirectora Administrativa informar sobre el avance de las acciones y/o medidas correctivas llevadas a cabo, a la resene fecha, adjuntado la respectiva documentación de respaldo, con el fin de determinar el cumplimiento a lo recomendado por esta Unidad.</p> <p>En OFICIO FODES/DA/BODEGA 113-2024 de fecha 10 de de abril de 2024, el Encargado de Bodega y Jefe del Departamento de Almacén manifestaron: "En el tema de las Tarjetas Kardex no actualizadas y no impresas, se ha dado la instrucción por parte del Departamento de Almacén desde el mes de diciembre del 2023, de actualizar cada semana los movimientos de cada preliminar de las Tarjetas Kardex. Y al finalizar el mes, se realice la impresión de manera oficial".</p> <p>Con base a lo manifestado por los responsables y a la documentación proporcionada, la Unidad de Auditoría Interna es del criterio que la recomendación aún se encuentra en proceso.</p>			<p>X</p>
<p>5</p>	<p>Mediante el proceso del inventario físico se determinó que existen treinta y tres (33) Kit de Higiene Personal en mal estado almacenados en la bodega de la zona 18.</p>	<p>Que el Director del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-, gire sus instrucciones al Subdirector Administrativo del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-, para que determine las responsabilidades pertinentes sobre los treinta y tres (33) Kit de Higiene Personal encontrados en mal estado a la fecha del inventario físico, y se efectúe los procedimientos administrativos correspondientes que permita mitigar el riesgo con el afán de que los procedimientos se realicen con responsabilidad sobre las actividades que son competencia del Encargado de Bodega del Departamento de almacén, incluyendo a los actores y precisando su responsabilidad y participación, según establecido en el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos del Departamento de Almacén, y en el Apartado III, inciso E, subinciso c).</p>	<p>En seguimiento al cumplimiento de lo recomendado por la Unidad de Auditoría Interna, en oficio OF-UDAI-106-2024 de fecha 05 de abril de 2024, se solicitó a la Subdirectora Administrativa informar sobre el avance de las acciones y/o medidas correctivas llevadas a cabo, a la resene fecha, adjuntado la respectiva documentación de respaldo, con el fin de determinar el cumplimiento a lo recomendado por esta Unidad.</p> <p>En OFICIO FODES/DA/BODEGA 113-2024 de fecha 10 de de abril de 2024, el Encargado de Bodega y Jefe del Departamento de Almacén manifiestan: "En el caso de los Kits de higiene personal reportados en mal estado, se procedió a realizar un nuevo embalaje para su debido manenimiento. (se adjunta oficio No. FODES/SDA/DA/BODEGA 081-2024)".</p> <p>Con base a los comentarios de los responsables, al análisis de la documentación de soporte obtenida y de acuerdo con la verificación física de las existencias de las dotaciones, se establecio que a la presente fecha los Kits de Higiene personal se ecuentral en mal estado. Por lo que, a criterio de la Unidad de Auditoría Interna, la recomendación no fue cumplida.</p>		<p>X</p>	



<p>6</p>	<p>Productos con las mismas características se encuentran almacenados en diferentes espacios físicos, así como en lugares de estacionamiento para vehículos, existiendo el riesgo de pérdida, sustracción, deterioro, robo etc.</p>	<p>Que el Subdirector Administrativo del Fondo de Desarrollo Social instruya al Jefe del Departamento de Almacén y este a la vez le informe al encargado de Bodega, para que implemente el orden en las bodegas a su cargo, con el fin de que se haga cumplir lo normado en el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos del Departamento de Almacén, en el Apartado I, inciso E, subinciso e).</p>	<p>En seguimiento al cumplimiento de lo recomendado por la Unidad de Auditoría Interna, en oficio OF-UDAI-106-2024 de fecha 05 de abril de 2024, se solicitó a la Subdirectora Administrativa informar sobre el avance de las acciones y/o medidas correctivas llevadas a cabo, a la resene fecha, adjuntado la respectiva documentación de respaldo, con el fin de determinar el cumplimiento a lo recomendado por esta Unidad.</p> <p>En OFICIO FODES/DA/BODEGA 113-2024 de fecha 10 de de abril de 2024, el Encargado de Bodega y Jefe del Departamento de Almacén manifestaron: "En el tema de productos y dotaciones almacenados en espacios físicos diferentes (estacionamientos, áreas de entrada), los mismos ya fueron despachados y entregados a los beneficiarios correspondientes".</p> <p>Derivado de la verificación realizada en las bodegas del Fondo de Desarrollo Social, se observó que implementaron orden en el almacenamiento de las dotaciones, sin embargo, se determinó que las colchonetas que forman parte de la cama plegable, no se encuentran debidamente resguardadas y empacadas con nylon para protegerlas de humedad, goteras en tiempo de lluvia, polvo, animales (gatos) y roedores (ratones) que deambulan en la bodega.</p> <p>Por lo anterior, la Unidad de Auditoría Interna con base a la verificación física y documentación de soporte presentada por los responsables, concluye que, a nuestro criterio las acciones realizadas evidencian que lo recomendado se encuentra en Proceso.</p>			<p>X</p>
----------	---	---	--	--	--	----------


Eitel Jancarlos Cermeño Pineda
 Servicios Técnicos
 Unidad de Auditoría Interna -UDAI-


Lic. José Alfredo García Sandoval
 Contador Público y Auditor
 Colegiado No. 9,633




Lic. Francisco Zequeiel Gómez Llanero
 Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna
 Fondo de Desarrollo Social
 -FODES-